



¡POR LA DIGNIDAD DEL FÚTBOL ATLÁNTICENSE!

RESOLUCIÓN NÚMERO 021/2026

(01 DE OCTUBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONEN UNAS SANCIONES Y SE ESTABLECEN UNAS MULTAS:

La Comisión de Penas y Sanciones de la Liga de Fútbol del Atlántico, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el artículo 87, 88 y 90 de la Resolución No. 013 del 2026 expedida por el Comité Ejecutivo de la Liga de Fútbol de Atlántico, y

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los partidos correspondientes al Torneo Departamental organizado por la Liga de Fútbol del Atlántico durante los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2026, se presentaron algunas conductas que atentan contra la disciplina del campeonato, las cuales fueron reportadas por los árbitros en los informes de cada uno de los partidos jugados, informes que fueron puestos a consideración de esta Comisión de Penas y Sanciones.

Que la Resolución Número 013 del 03 de junio del 2026 (Reglamento de Competencia y Disciplina del Campeonato Departamental de la Liga de Fútbol del Atlántico para el año 2026) establece: **ARTÍCULO 100. DE LA CALIFICACIÓN DE LAS FALTAS Y SU PENALIZACIÓN**, Todo acto de indisciplina, amoralidad o irrespeto de los jugadores y/o miembros de los equipos hacia los árbitros, directivos de los organismos deportivos y el público o viceversa; agresiones de palabras o, de hecho, y en general todo acto antideportivo que voluntaria o maliciosamente violare las normas del presente reglamento Disciplinario, constituye falta que debe ser sancionada. Para efectos de las sanciones, estas se dividen en LEVES, GRAVES y MUY GRAVES.

Que, en consideración a lo anterior, y luego de estudiar los informes arbitrales y de los delegados dispuestos en cada una de las canchas para esta fecha y con fundamento en el Reglamento Disciplinario del campeonato, esta Comisión,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Imponer Sanciones a los actores reportados en los informes arbitrales por conductas disciplinarias reprochables durante el desarrollo de los partidos de sus respectivos equipos en la programación cumplida durante los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2026, con lo señalado en los Artículos 101 y 102 del Reglamento de Competencia y Disciplina del Campeonato departamental de la Liga de Fútbol del Atlántico para el año 2025:

  [lidefutbolatl](https://www.instagram.com/lidefutbolatl)



¡POR LA DIGNIDAD DEL FÚTBOL ATLANTICENSE!

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1	GUIOLITH VENEGAS (D.T.)	RINGO AMAYA (B) 2016	Suspensión por 3 fechas y multa de trescientos mil pesos(\$300.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.102, numeral d.
2		KUSUTO 2016	Se impone sanción pecuniaria de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.102, numeral h.
3		RINGO AMAYA (B) 2016	Se impone sanción pecuniaria de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.102, numeral h.

CATEGORIA 2015

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	YEUDEL CANTILLO	ADEFUMC	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.



¡POR LA DIGNIDAD DEL FÚTBOL ATLANTICENSE!

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1		HERRERA F.C. 2015	Pérdida del partido por marcador de 3x0, se impone multa de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO IX Art. 50
2	ALBERTO PACHECO (D.T.)	REAL SOCIEDAD DE SUAN 2015	Suspensión por 3 fechas y multa de trescientos mil pesos (\$300.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.102, numeral d.
3		REAL SOCIEDAD DE SUAN 2015	Perdida del partido por marcador de tres por cero (3x0), y a favor de su rival (Cosmos Sto. Tomas), se impone multa de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XIV Art.98, párrafo único.

CATEGORIA 2014

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	JAIR CONTRERAS	BOCA JR. SOLEDAD	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
2	THIAGO SILVA	ALIANZA SPORT	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.

f i l i d e f u t b o l a t i



¡POR LA DIGNIDAD DEL FÚTBOL ATLANTICENSE!

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1	VICTOR CORREA (D.T.)	TALENTO VC 2014	Suspensión por 3 fechas y multa de trescientos mil pesos(\$300.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.102, numeral d.
2		TALENTO VC 2014	Se impone sanción pecuniaria de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.102, numeral h.
3		ROLA F.C. 2014	Se impone sanción pecuniaria de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.102, numeral h.
4		REAL CONCORDE 2014	Pérdida del partido por marcador de 3x0, se impone multa de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO IX Art. 50

CATEGORIA 2013

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	DANIEL PEREZ	ROCA ROMA	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
2	MARTIN CASSIANI	UNIDOS POR EL FUTBOL	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.

f @ lidefutbolatl



¡POR LA DIGNIDAD DEL FÚTBOL ATLANTICENSE!

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1		PUPILOS BARRANQUILLA 2013	Pérdida del partido por marcador de 3x0, se impone multa de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO IX Art. 50

CATEGORIA 2012

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	LUIS ANAYA	SPORTING FOOTBALL	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
2	PAUL MELENDEZ	LA MEDALLA F.C.	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
3	JUAN MORENO	REAL BOCA JUNIOR	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.
4	MATEO SOLAR	RINGO AMAYA F.C. (C)	3 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 k.

CATEGORIA 2011

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	JONASER MORELOS	BOCA JR. SOLEDAD	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
2	MATIAS GUTIERREZ	BOCA JR. SOLEDAD	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 j.
3	ISAAC LOPEZ	C.D. LEGENDARIO	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.
4	JEISON HERNANDEZ	PROMESAS DEL FUTURO	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.

f lidefutbolatl



¡POR LA DIGNIDAD DEL FÚTBOL ATLANTICENSE!

5	JHON CASTRO	DIDA	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.
6	MARWIN OLIVEROS	REAL ATLANTICS	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.
7	DILAN BUELVAS	REAL ATLANTICS	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.
8	RICARDO ALANDETE	PROMESAS DEL CARIBE 2011	4 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1		C.D. LEGENDARIO 2011	Se impone sanción pecuniaria de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.102, numeral h.
2		PROMESAS DEL FUTURO 2011	Se impone sanción pecuniaria de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.102, numeral h.
3		EMPERADORES 2011	Perdida de los puntos en disputa, se impone multa de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XIV Art.96.
4		CAIMANES 2011	Se impone sanción pecuniaria por valor de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO VII Art.42.
5		TALENTO VC 2011	Pérdida del partido por marcador de 3x0, se impone multa de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO IX Art. 50

f lidefutbolatl



¡POR LA DIGNIDAD DEL FÚTBOL ATLANTICENSE!

CATEGORIA 2010

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	MANUEL CARMONA	OCAM	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
2	FABRIAS CAPUTO	ALIANZA BARANOA	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
3	DANIEL MERCADO	BARRANQUILLA F.C.	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1		JOHAN MOLINA 2010	Pérdida del partido por marcador de 3x0, se impone multa de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO IX Art. 50

CATEGORIA 2009

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	SAMUEL CASTELLANOS	ACAD. B/QUILLERA	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
2	CRISTIAN BELLO	DEPORTIVO YIRETH	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
3	YAIR JACOME	PROMESAS DEL FUTURO	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.
4	OSCAR ORREGO	PROMESAS DEL FUTURO	3 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 k.

f lidefutbolatl



¡POR LA DIGNIDAD DEL FÚTBOL ATLANTICENSE!

CUERPO TECNICO, BARRAS, CLUBES

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB Y/O CATEGORIA	SANCION	INFRACCION
1		PROMESAS DEL FUTURO 2009	Se impone sanción pecuniaria de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.00)	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.102, numeral h.

CATEGORIA 2008

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	SANCION	INFRACCION
1	DIRIAN ZABALETA	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
2	JESUS BOLAÑOS	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	1 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 a.
3	ANDREWS CASTRO	DEPORTIVO GALAPA	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.
4	JUAN GUERRERO	DEPORTIVO GALAPA	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.
5	ALDO CAMARGO	DEPORTIVO GALAPA	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.
6	WILLIAM ALZATE	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.
7	CESAR DIAZ	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	2 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 h.
8	ROBIN CORONADO	LA JAULA	3 FECHAS	Conducta descrita en el CAPITULO XV Art.101 k.

  [lidefutbolatl](#)

Cra 46 #72-155 (Barranquilla)
301 206 6770
ligadefutboldelatlantico@gmail.com





¡POR LA DIGNIDAD DEL FÚTBOL ATLANTICENSE!

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación mediante la publicación en la página Web de LIDEFUTBOL y/o en la cartelera de la misma entidad y contra ella proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, Departamento del Atlántico a los 01 días del mes de octubre de 2026.

COMISIÓN DE PENAS Y SANCIONES.

ORIGINAL FIRMADO

DR. ALEJANDRO SALTARIN M.

ORIGINAL FIRMADO

DR. RUBEN VILLAMIL

ORIGINAL FIRMADO

DR. CLAUDIO BOLIVAR PATIÑO

Liga de Fútbol del Atlántico
Publicación en página web y redes sociales.
Fijado: 01 de octubre de 2026,
Desfijado por: Dr. Andrés Peláez Pava
CORREO OFICIAL: ligadefutboldelatlantico@gmail.com

  [lidefutbolatl](https://www.instagram.com/lidefutbolatl)

Cra 46 #72-155 (Barranquilla)
301 206 6770
ligadefutboldelatlantico@gmail.com

